

Integridad y Lucha contra la Corrupción

¡Tarea de cada uno de nosotros!

Unidad de Integridad Institucional
Ministerio de Cultura
Email: integridad@cultura.gob.pe
Teléfono: 987 209 666



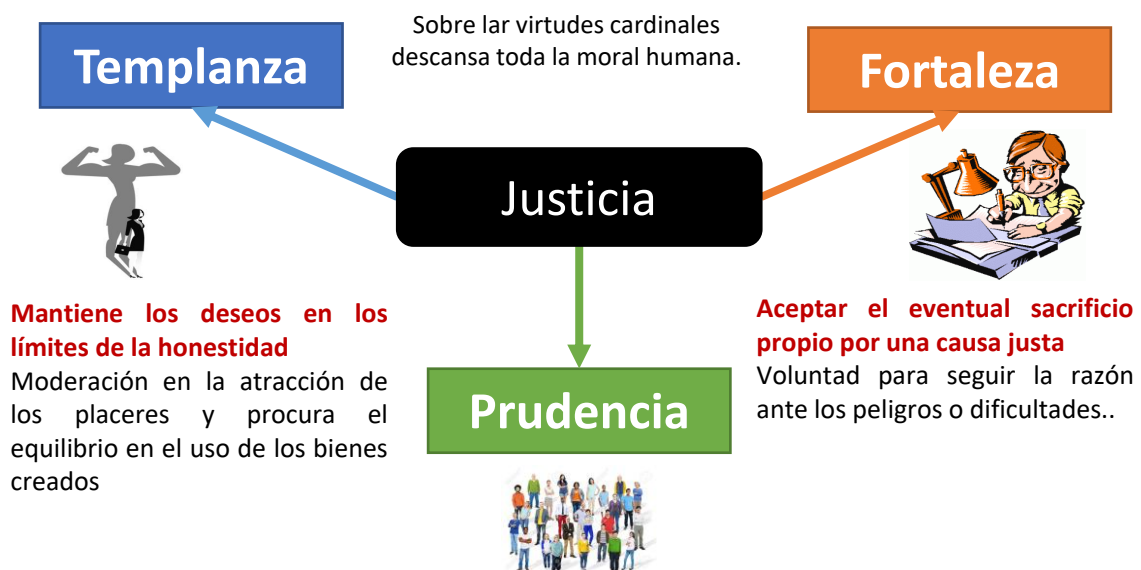
La lucha contra la corrupción

- “Los esfuerzos y escritos de quienes se opusieron a sucesivas olas de corrupción ilimitada y sistemática brindan los hilos conductores para detectar ciclos y deshilvanar causas y consecuencias de una gobernación corrupta que puede rastrearse desde la época colonial.”

• Quiroz, A. W. (2014). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.



Virtudes cardinales para la lucha contra la corrupción



¿Cómo afecta la corrupción al desarrollo de Perú?

<https://www.youtube.com/watch?v=VsUGQehGoGQ>

Autodiagnóstico de Integridad



Servidor Público

PODER

Función que se desempeña en una organización.

Requisitos para su ejercicio. Control y equilibrio entre los diferentes servidores, funciones o poderes públicos.

Riesgo: Concentración de poder.



EXISTENCIA

¿Quién soy?



CONOCIMIENTO

¿Qué debo conocer?

INTEGRIDAD

ACCIÓN

¿Qué debo hacer?

Competencias y Habilidades para el puesto



DISCRECIONALIDAD

Libertad para elegir los criterios usados para decidir en uno u otro sentido.

Requisitos para su ejercicio. La discrecionalidad requiere que las decisiones sean racionales, motivadas y publicas.

Riesgo: La Arbitrariedad.



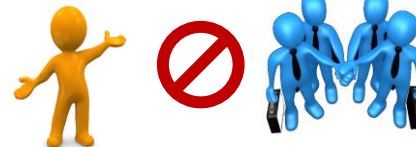
Crear Valor Público

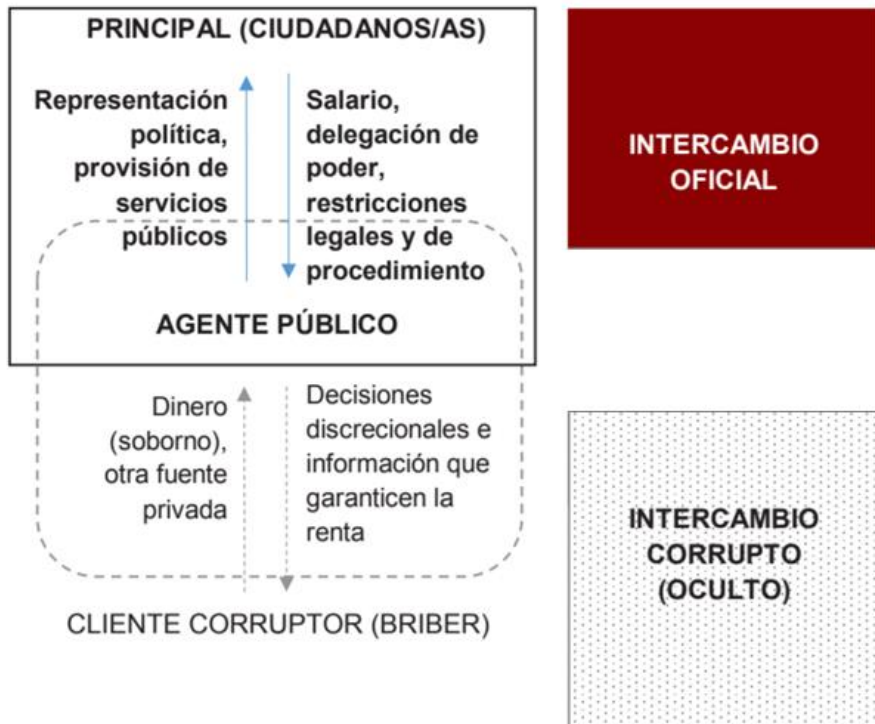
VALORACIÓN PÚBLICA

Servicio Público al brindar dirección y regulaciones a la sociedad y subsidiariamente otorgar los bienes y servicios.

Requisitos para su creación. Priorizar el interés general o el bien común.

Riesgo: Priorización de los intereses o bienes de individuos o grupos





¿Que es la Corrupción?

“El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.

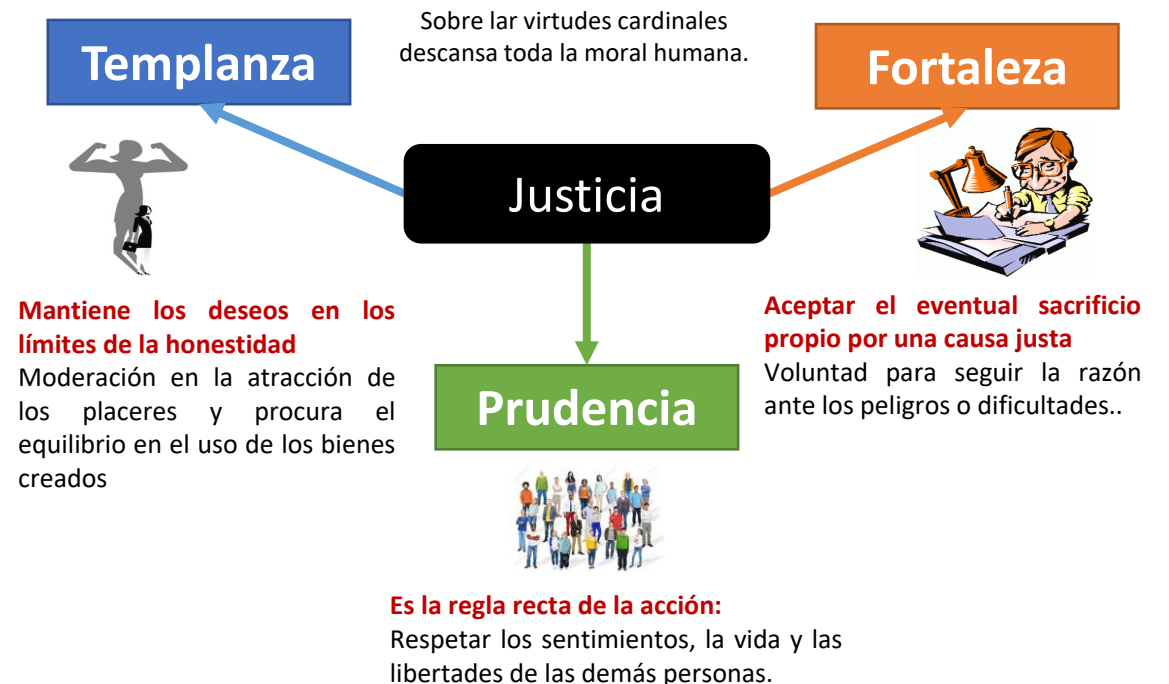
Fuente: Política nacional de integridad y Lucha contra la corrupción aprobada mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM.

¿Que es la Integridad?

“(...) el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.”.

Fuente: Recomendación del consejo de la OCDE sobre integridad pública. Definición acordada a propuesta del Comité de Gobernanza Pública de la OECE.

La integridad y las virtudes cardinales



Ejemplos de actos de corrupción

Con represión penal



1. Cohecho (soborno, coima)
2. Peculado (apropiarse de bienes del estado)
3. Colusión
4. Malversación de fondos
5. Trafico de influencias
6. Enriquecimiento ilícito
7. Concusión (obligar o inducir a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial)
8. Negociación incompatible (se interesa, en provecho propio o de tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene por razón de su cargo)

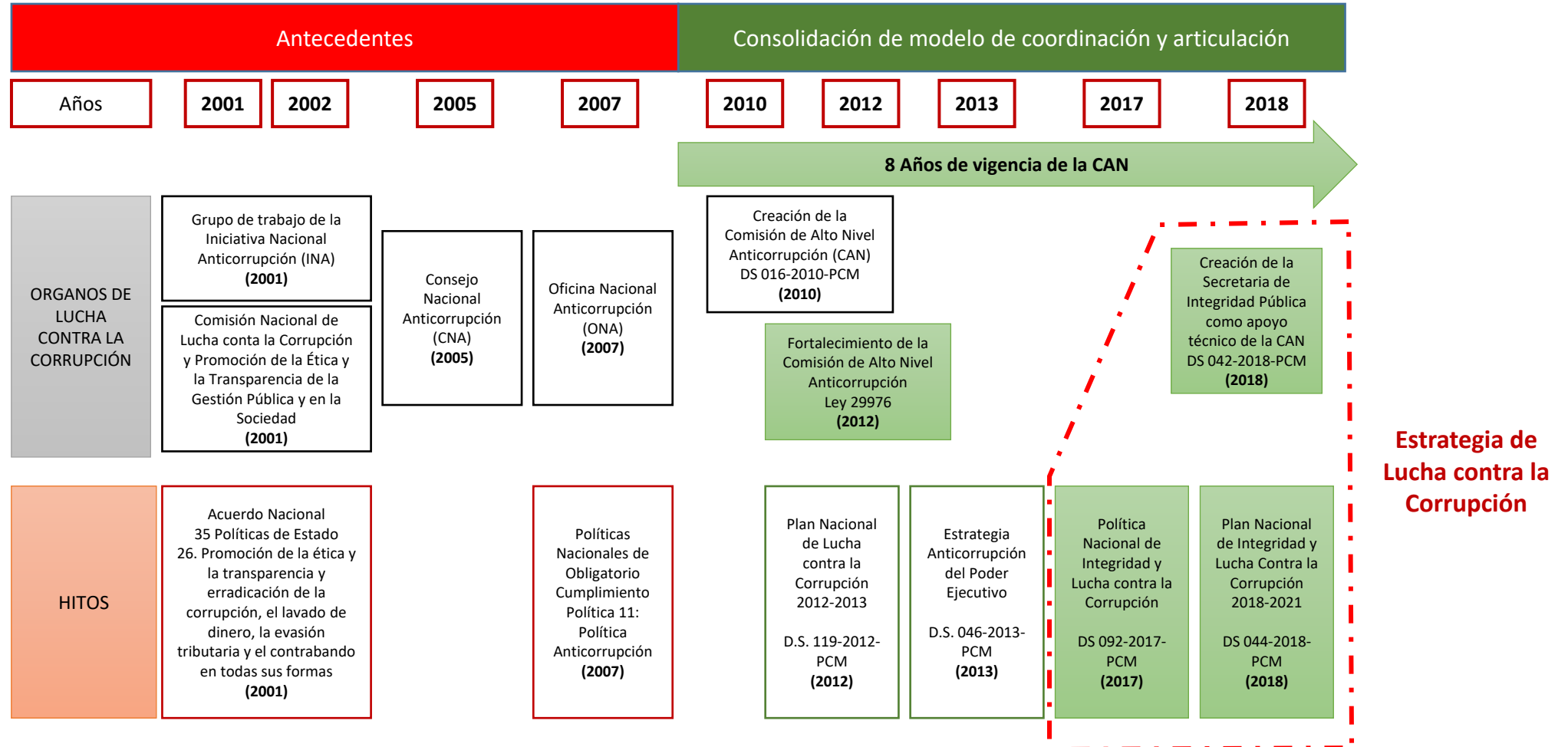
Con represión administrativa



1. Recibir doble remuneración del Estado
2. Nepotismo
3. Ventaja indebida
4. Conflicto de intereses
5. Incumplimiento de deber de imparcialidad
6. Incumplimiento del deber de cautelar los bienes del Estado

Desarrollo de los esfuerzos anticorrupción

¿Que estamos haciendo?





Objetivo Especifico 1.1:
Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado

Objetivo Especifico 1.2:
Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la Administración Pública

Objetivo Especifico 1.3:
Impulsar y consolidar la reforma del Sistema Electoral en el Perú y de las Organizaciones Políticas

Objetivo Especifico 1.4:
Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía

Objetivo Especifico 1.5:
Instalar y consolidar la Gestión de Conflicto de Intereses y la Gestión de Intereses en la Administración Pública



Objetivo Especifico 2.1:
Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.



Objetivo Especifico 2.2.:
Impulsar una carrera pública meritocrática

Objetivo Especifico 2.3:
Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios

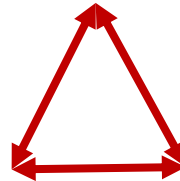
Objetivo Especifico 2.4:
Fortalecer la Gestión de Riesgos al interior de cada entidad pública

EJE 1:

CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

EJE 2:

IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS



EJE 3:

CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Objetivo Especifico 3.1:
Reforzar el Sistema de Justicia Penal



Objetivo Especifico 3.2:
Reforzar el Sistema Disciplinario



Objetivo Especifico 3.3:
Reforzar el Sistema Nacional de Control



Objetivo Especifico 3.4:
Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y perdida de dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública

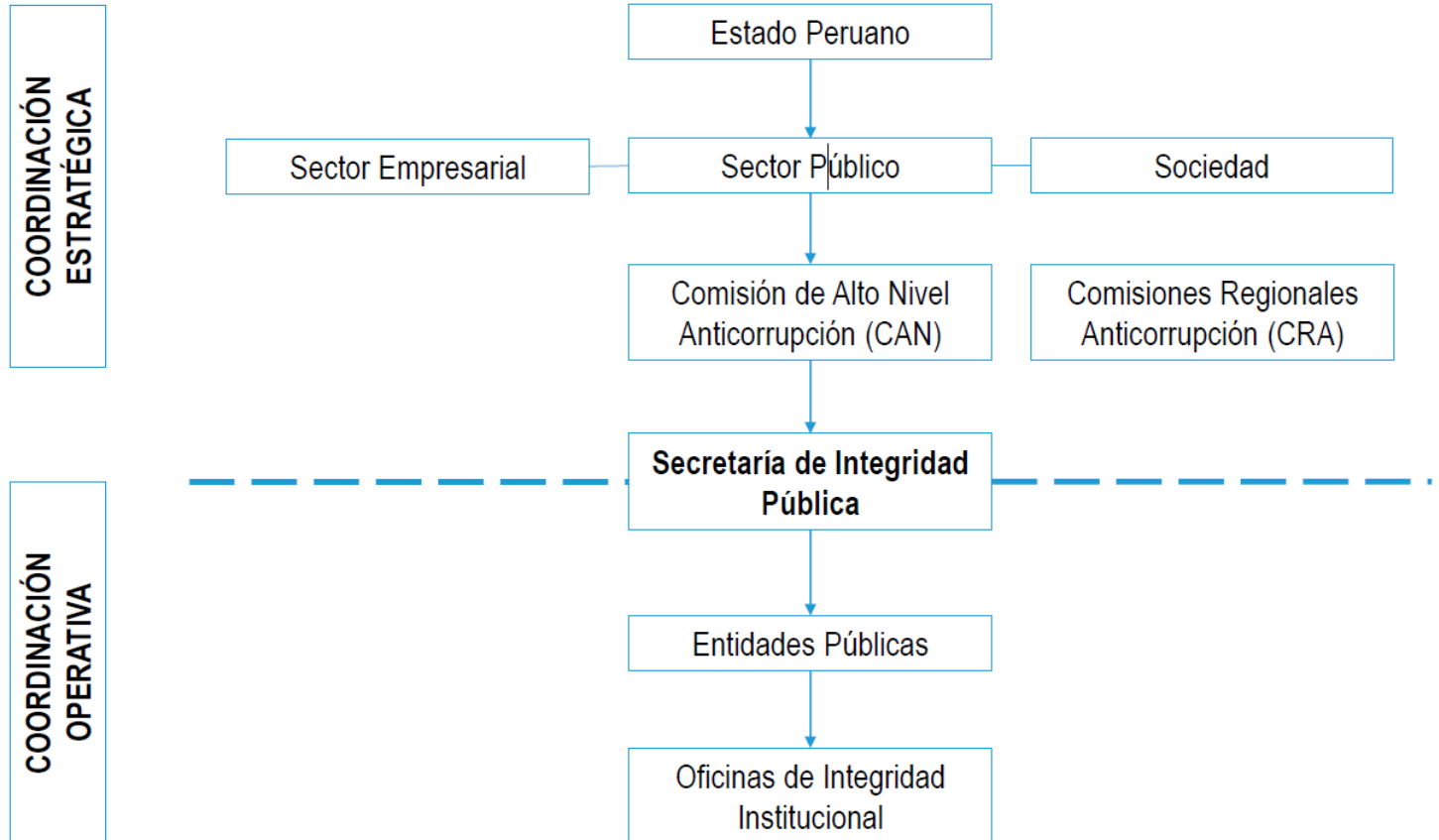


**Política Nacional de integridad y
lucha contra la corrupción**
(D.S. 092-2017-PCM)

El rol de la Secretaria de Integridad

Algunas actividades de la Secretaria de Integridad vinculadas a la Oficinas de Integridad Institucional – OII:

- Visto bueno al diseño de las OII.
- Monitorear y supervisar el nombramiento de los jefes de las OII.
- Monitoreo de la implementación de las OII.
- Apoyo técnico a las OII.
- Capacitaciones al personal de las OII.
- Recepción de informes y de datos sobre la implementación de aspectos relevantes de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 - PNILC.
- Establecer y fomentar una red entre las OII.
- Evaluación del modelo de las OII.



Quienes dirigen la implementación

A nivel Nacional

La Secretaria de Integridad Pública

Tiene por objeto orientar la correcta actuación de las entidades públicas y servidores civiles en la lucha contra la corrupción.

- i. Ejerce técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ii. Desarrolla los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción.



Susana Silva Hasembank
Secretaria de Integridad Pública
de la Presidencia del Consejo de
Ministros

A nivel institucional

Oficial u Oficina de Integridad

La función de integridad es la función que realiza la entidad pública para:

- i. La implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- ii. El desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad.
- iii. La observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos públicos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.



**Diana Angélica Tamashiro
Oshiro**
Oficial de Integridad del
Ministerio de Cultura

Articulación de la UII con otras unidades de la entidad

Así como la Secretaría de Integridad Pública lidera y coordina el sistema y la política a nivel nacional (por ejemplo, en el marco de la CAN, así como con SERVIR, SGP, CGR etc.), las Oficinas de Integridad Institucional - OII cumplen con una función similar de articulación a nivel de entidad pública.

La OII asesora y supervisa las diferentes unidades para que puedan cumplir con su parte del trabajo en el marco de la política de integridad y así desempeña un papel clave en la promoción de una cultura de integridad en su entidad.

Fuente: OCDE 2019. Las Oficinas de Integridad Institucional en el Perú Hacia la implementación de un sistema de integridad.

- Apoyar las necesidades de capacitación, orientación y sensibilización sobre integridad
- Apoyar la supervisión del estado de las denuncias recibidas y procedimientos administrativos disciplinarios iniciados
- Identificar vacíos en la supervisión del cumplimiento de las normas sobre personal de confianza

- Coordinar e intercambiar información

Coordinar la aplicación del reglamento del Código de Ética y la implementación las Políticas de Integridad a través de las Oficinas de Planificación y Presupuesto



- En caso de recepción de denuncias, transferir y dar seguimiento a las denuncias relacionadas al régimen disciplinario
- Obtener información cuantitativa y cualitativa de las denuncias y de los procesos disciplinarios para enfocar las medidas preventivas

- Transferir y dar seguimiento a las denuncias relacionadas a los delitos de corrupción

- Apoyar en la identificación de riesgos y supervisión de las mapas de riesgos
- En caso de recepción de denuncias, transferir y dar seguimiento a las denuncias relacionadas al régimen funcional administrativo

Unidad Funcional de Integridad Institucional

Resolución de Secretaria General N° 051-2020-SG/MC del 21/feb/2020

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción en el Ministerio de Cultura
- b) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- f) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- g) Recibir, evaluar, derivar y realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda.
- h) Otorgar medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- i) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- j) Monitoreas la implementación del modelo de integridad institucional.
- k) Otras derivadas de las normas de la materia.

Bibliografía

- Quiroz, A. W. (2014). Historia de la corrupción en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos.
- De Aquino, T. (1864). El gobierno monárquico ó sea, el libro De regimine principum. DA Izquierdo.
- Política nacional de integridad y Lucha contra la corrupción aprobada mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM.
- Directiva 001-2019-PCM/SIP, Lineamiento para la implementación de la función integridad en las entidades de la administración pública.
- OCDE 2019. Las Oficinas de Integridad Institucional en el Perú. Hacia la implementación de un sistema de integridad.

gracias

go raibh maith agat
merci
ngiyabonga
dziękuje
thank you
danke
terima kasih

taiku
sukriya sagolun
arigatō
obrigado
merc

teşekkür ederim
bedankt
danke
tapadh leat

gracie
dziękuję
thank you
dank je
danke

merci
obrigado
merc

danke

謝謝

euχαριστώ

dhanyavada
arigatō
obrigado
merc

merc

thank you

danke

謝謝

euχαριστώ

ভাষাসমূহে ধন্যবাদ

Integridad y Lucha contra la Corrupción

¡Tarea de cada uno de nosotros!

Unidad de Integridad Institucional
Ministerio de Cultura
Email: integridad@cultura.gob.pe
Teléfono: 987 209 666

